REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00208-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia junto con el escrito impetrado mvia correo electrónico por el apoderado de la parte actora sobre actualización de liquidación del crédito. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 19 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 28 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del articulo 446 del Codigo General del Proceso,la anterior actualización de liquidación del crédito impetrada por el Doctor Oscar Mauricio Castro Guerrero, queda a disposicion del demandado Angel maria Higuera Silva, por el termino de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 29 FEB 2024 notifico por estado Nro. 011

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/